RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 370-2019-GM/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 25 de junio del 2019.

VISTOS:

El Informe N° 018-2019-ARMS-SGPRCT-GPP/MDCGAL, Informe N° 217-2019-SGPRCT-GPP/MDCGAL, Informe N° 971-2019-GPP/MDCGAL, Informe N° 414-2019-MMC-GAJ/GM/A/MDCGAL; respecto a la aprobación de la Directiva N° 001-2019-SGPRCT-GPP-GM/MDCGAL, "Lineamientos para la Formulación, Revisión, Aprobación, Modificación y Difusión de Directivas de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, en el numeral 71.3 del artículo 71° dispone: "Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos".

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 38°, explícitamente lo siguiente: "El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo. (...)".

Que, el artículo 27° del mismo cuerpo normativo, cita: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa. (...)". Además, el artículo 39° sobre normas municipales, indica: "(...) Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.".

Que, la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene por finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. Para tal efecto, resulta necesario armonizar y adoptar un proceso uniforme en la elaboración y formulación de las Directivas a fin de lograr la mayor eficiencia y eficacia en su aplicación.

Que, con Ordenanza Municipal N° 024-2017-MDCGAL, de fecha 12 de diciembre del 2017, Ordenanza Municipal que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Estructura Orgánica y del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAPP), de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; donde plasma en el artículo 51°, sobre funciones específicas de la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Cooperación Técnica, lo siguiente: "(...) 3. Gestionar la actualización y/o modificación de todos los instrumentos de gestión institucional. Así como, formular, actualizar y/o modificar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Procedimientos (MAPRO) y Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) y demás documentos de Gestión".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 265-2017-A/MDCGAL, de fecha 12 de setiembre del 2017, se resuelve aprobar la Directiva N° 004-2017-SGPRCT-GPP/MDCGAL, "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, y Actualización de Directivas en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa".

Que, con Informe N° 217-2019-SGPRCT-GPP/MDCGAL, de fecha 10 de junio del 2019, la Sub Gerencia de Planificación Racionalización y Cooperación Técnica, manifiesta que la Directiva N° 004-2017-SGPRCT-GPP/MDCGAL, contiene su marco normativo desactualizado, débil de coherencia en el contenido de la misma, por lo que resulta necesario reformular los lineamientos o procedimientos, ya que sirven de base para la creación o modificación de Directivas, estableciendo procesos más accesibles y precisos para su cómodo entendimiento, remitiendo la propuesta de Proyecto de Directiva N° 001-2019-SGPRCT-GPP-GM/MDCGAL, denominada: "Lineamientos para la Formulación, Revisión, Aprobación, Modificación y Difusión de Directivas de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 370-2019-GM/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 25 de junio del 2019.

Que, a través del Informe N° 971-2019-GPP/MDCGAL, de fecha 11 de junio del 2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorga opinión favorable a la propuesta de Proyecto de Directiva N° 001-2019-SGPRCT-GPP-GM/MDCGAL, denominada: "Lineamientos para la Formulación, Revisión, Aprobación, Modificación y Difusión de Directivas de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa", recomendando continuar con el trámite de aprobación.

Que, el Informe N° 414-2019-MMC-GAJ/GM/A/MDCGAL de fecha 18 de junio del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión respecto de la propuesta de Proyecto de Directiva N° 001-2019-SGPRCT-GPP-GM/MDCGAL, denominada: "Lineamientos para la Formulación, Revisión, Aprobación, Modificación y Difusión de Directivas de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa", otorgando opinión favorable para su aprobación. Por tanto remite el expediente administrativo a Gerencia Municipal para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, bajo ese contexto, y con el propósito de realizar una gestión estratégica integrada es necesario contar con lineamientos que uniformicen la estructura de las directivas administrativas por parte de los órganos de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, y se establezcan disposiciones que ordenen su proceso de formulación, revisión, aprobación, modificación y difusión; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por Resolución de Alcaldía N° 002-2019-A/MDCGAL, Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 001-2019-SGPRCT-GPP-GM/MDCGAL, denominada: "LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN, APROBACIÓN, MODIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA"; la mismo que forma parte de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias correspondientes conforme a lo prescrito por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ING. WILSON LOPEZ CHOQUE
GERENTE MUNICIPAL

C.c
GM
GAJ
GPP
SGPRCT
OSGII
Interesados
WLC/